



**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CRUCERO**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Crucero, 21 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 124 -2025/GRP-DREP-UGEL.CR-DIR.

Señores(as)

**DIRECTOR(A) DE LAS IIEE PÚBLICAS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA DE LA
JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CRUCERO.**

Presente. -

**ASUNTO : REMITO REPORTE DEL SIRA WEB – ETAPA ANALÍTICA PARA SU VERIFICACIÓN,
VALIDACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE INFORMACIÓN.**

**REFERENCIA : A) RVM N° 071-2024-MINEDU
B) RVM N° 075-2025-MINEDU**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativo Local Crucero y a su vez de acuerdo a los documentos de referencia A) y B) y en cumplimiento del Cronograma Regional del proceso de Racionalización 2025 se remite el reporte del SIRA WEB a las IIEE del nivel inicial, primaria y secundaria con la finalidad que las CORA IE realicen la verificación, validación y complementación de información, respecto al padrón de IIEE, plazas, bolsa de horas y matrícula de estudiantes.

Para cumplir con esta etapa las CORA IE deben realizar la descarga de información de la IE que les corresponde y realizar las siguientes acciones:

1. Actividades a realizar por la CORA IE

- a) Verificar, validar información y/o alertar observaciones a la CORA UGEL sobre datos:
 - De matrícula registrada en el SIAGIE.
 - Del Padrón de IIEE (tipo de gestión, turnos, código de IE, etc.)
 - Del sistema NEXUS (número de plazas, cantidad de bolsa de horas, etc.)
- b) Presentar a la CORA UGEL documentación sustentatoria sobre situaciones vinculadas a los criterios de flexibilidad, los cuales deben ser concretos y vinculados a los literales c), d) y e) del numeral 5.7 de la **RVM N° 071-2024-MINEDU**:
 - Características y necesidades pedagógicas
 - Limitaciones de infraestructura escolar (solicitar informe a la oficina de infraestructura de la UGEL Crucero)
 - El personal con problemas de salud que tiene informe médico debidamente sustentado, serán excluidos del proceso.
- c) Presentar mediante oficio, la conformidad del reporte de información que se les remitió y/o caso contrario las observaciones encontradas anexando los documentos sustentatorios y concisos. *Se adjunta archivo de datos en Excel.*



**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CRUCERO**



Finalmente, la información validada, observada y/o complementada deberá ser presentada por mesa de partes de la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero con plazo máximo hasta el día **viernes 29 de agosto** del presente año 2025 teniendo en cuenta las consideraciones de la Norma Técnica de Racionalización.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle las consideraciones especiales de mi persona.

Atentamente,



RUBEN QUISPE MIRITUFA
DIRECTOR
UGEL - CRUCERO